

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 23 de noviembre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Escudos .....	38,986
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Junta de Obras y Servicios del Puerto de La Coruña**

Por Ley de 18 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), fué autorizada esta Junta para emitir Obligaciones hasta un total de millones 150, con destino a las obras y adquisiciones que en la misma se determina, y por otra Ley de 30 de marzo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de abril), fué autorizada para emitir otros 275 millones de pesetas en Obligaciones, con el mismo destino.

De este total de 425 millones de pesetas se pusieron en circulación:

En 21 de noviembre de 1947, 10 millones de pesetas, correspondientes a la primera emisión parcial, serie A.

En 20 de diciembre de 1948, la segunda emisión parcial, serie B, por un valor nominal de 10 millones de pesetas.

En 28 de junio y 26 de diciembre de 1951, 15 y 20 millones de pesetas, respectivamente, correspondientes a los 35 millones de pesetas que comprende la tercera emisión parcial, serie C.

En 27 de junio de 1953, la cuarta emisión parcial, serie D, por un valor nominal de 20 millones de pesetas.

En 11 de septiembre de 1954, la quinta emisión parcial, serie E, por valor de 15 millones de pesetas.

En 23 de abril de 1955, la sexta emisión parcial, serie F, por importe de pesetas 45 millones.

Y en 8 de mayo de 1956 parte de la séptima emisión parcial, serie G, que comprende 15 millones de pesetas, pero de los que sólo se pusieron en circulación 10 millones.

De conformidad con la Orden ministerial de 10 de diciembre de 1955, que autoriza la emisión, y la de 29 de octubre de 1956, que aprueba las condiciones de la misma, en 30 de dicho mes fueron puestas en circulación las 5.000 Obligaciones que quedaban de la serie G, números 10.001 al 15.000, y las 25.000 que comprende la serie H, números 1 al 25.000, con interés anual del 5 por 100 e impuestos a cargo de los tenedores de los títulos, pagaderos por cupones semestrales de vencimiento 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el que vence en 31 de diciembre del corriente año.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio, se

publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de que puedan ser objeto de cotización oficial.

La Coruña, 15 de noviembre de 1956.—  
El Secretario-Contador, Miguel Olives.—  
El Presidente, Pedro Barrié.  
4.616.—O.

## MINISTERIO DEL AIRE

**Junta Liquidadora de Material.—Delegación Regional en la Maestranza Aérea de Madrid**

### SUBASTA

Se celebrará en esta Maestranza el día 30 del actual, a las quince horas, y comprende un avión Ju-290, con sus motores y hélices; podrá examinarse cualquier día hábil en la Base Aérea de Matarán.

Detalles en la Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 19 de noviembre de 1956.—El Capitán Secretario (ilegible).  
4.625.—O.

## REGION AEREA CENTRAL

**Servicio de Obras.—Junta Económica**

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Obras varias en la galería de tiro I. N. T. A. E. T., en Torrejón de Ardoz», por un importe de pesetas dos millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientas noventa y una con cuarenta y nueve céntimos (2.182.491,49 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración, y el 0,50 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de 37.737,37 pesetas. Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, número 51, segunda planta, a las horas de oficina, todos los días laborables.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce quince horas del día 29 del mes en curso, en la Jefatura de este Servicio.

El adjudicatario, al día siguiente de la adjudicación provisional, presentará el programa de trabajo a que se refiere el artículo primero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 24 de junio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 186).

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de noviembre de 1956.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.  
4.623.—O.

Se convoca a concurso público la ejecución de la obra «Alojamiento para tropa en Villatobas (Toledo)», por un importe de dos millones ciento treinta y tres mil quinientas treinta y cuatro pesetas con doce céntimos (2.133.534,12 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración, y 0,50 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de veintisiete mil tres pesetas con un céntimo (27.003,01 pesetas).

La obra se ejecutará en dos anualidades: la primera finalizará el 31 de diciembre del año en curso, por pesetas quinientas sesenta mil novecientos ochenta y ocho (560.988 pesetas), y la segunda finalizará a los doce (12) meses, por pesetas un millón quinientas setenta y

dos mil quinientas cuarenta y seis con doce céntimos (1.572.546,12 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, número 51, segunda planta, todos los días laborables, a las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once treinta horas del día 29 del mes en curso, en la Jefatura de este Servicio. El adjudicatario, al día siguiente de la adjudicación provisional, presentará el programa de trabajo a que se refiere el artículo primero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 24 de junio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 186). El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de noviembre de 1956.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.  
4.624.—O.

## COMANDANCIAS MILITARES DE MARINA

### MALAGA

#### EDICTO

Don José Rodríguez Bravo, Capitán de Corbeta (S. M.), con destino en la Comandancia Militar de Marina de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, con motivo del incendio en alta mar de la motonave de nacionalidad belga «Prince de Lieja», por el remolcador de la Marina de guerra española «RA-2» y buque pesquero «Joven Antonio Cuatro Hermanos», ocurrido el día 11 de marzo del año en curso, en ruta de Túnez para Escocia (Granston), al encontrarse en las proximidades de Punta de Calaburras, y por este edicto se invita a cuantas personas les pueda interesar para que comparezcan en este Juzgado, en día laborable, de nueve a trece, durante el plazo de treinta días a partir de la fecha de esta publicación, pudiendo comparecer personalmente o bien por persona que les represente o por escritos dirigidos al Juez, y se advierte que pasado el plazo indicado no será atendida ninguna reclamación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 10 de julio de 1925.

Dado en Málaga, a 17 de noviembre de 1956.—El Juez Instructor, José Rodríguez Bravo.  
5.992.—O.

## PATRONATO DE CASAS PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA

**SUSPENSIÓN del concurso-subasta convocada para el día 30 del presente mes, correspondiente a las obras de construcción de un bloque de viviendas de renta limitada en la ciudad de Tarragona**

En virtud de la Orden publicada por el Instituto Nacional de la Vivienda en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 6 del actual, número 311, sobre suspensión de las subastas-concursos anunciados con anterioridad a dicha Orden para contratar la construcción de viviendas de renta limitada, hasta tanto se establezcan las normas para la aplicación de los aumentos autorizados por la Orden de 26 de octubre de 1956, que modifica el artículo 40 de la Reglamentación Nacional de Trabajo para la Construcción y Obras Públicas, este Patronato de Casas deja sin efecto y hasta nuevo aviso el concurso-subasta que habría de celebrarse el próximo día 30 para contratar las obras de construcción de un blo-

que de 35 viviendas y planta baja comercial en la ciudad de Tarragona.

Madrid, 16 de noviembre de 1956.—El Presidente del Comité de Gerencia, Justo González-Tarrio.  
4.608—O.

**SUSPENSIÓN del concurso-subasta convocado para el día 30 del presente mes, correspondiente a las obras de construcción de un bloque de viviendas de renta limitada en la ciudad de Lérida**

En virtud de la Orden publicada por el Instituto Nacional de la Vivienda en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 6 del actual, número 311, sobre suspensión de las subastas-concursos anunciados con anterioridad a dicha Orden para contratar la construcción de viviendas de renta limitada, hasta tanto se establezcan las normas para la aplicación de los aumentos autorizados por la Orden de 26 de octubre de 1956, que modifica el artículo 40 de la Reglamentación Nacional del Trabajo para la construcción y Obras Públicas, este Patronato de Casas deja sin efecto y hasta nuevo aviso el concurso-subasta que habría de celebrarse el próximo día 30 para contratar las obras de construcción de un bloque de 18 viviendas y planta baja comercial en la ciudad de Lérida.

Madrid, 16 de noviembre de 1956.—El Presidente del Comité de Gerencia, Justo González-Tarrio.  
4.609—O.

#### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

##### Obra Sindical de Colonización

El Patronato Rector de la Granja Escuela de Mollerusa (Lérida) anuncia concurso-subasta para obras de construcción de almacén en la referida Granja por un presupuesto de contrata de ciento treinta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesetas con veinticuatro céntimos (139.682,24 pesetas).

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los licitadores en las oficinas de la Obra Sindical de Colonización (paseo del Prado, número 20, planta 13 Madrid), y en la Delegación Provincial de Sindicatos de Lérida (calle San Juan, número 6, segundo).

La fianza provisional será de dos mil setecientos noventa y tres pesetas con sesenta céntimos que podrá ser constituida en la Caja de la Delegación Provincial de Sindicatos de Lérida.

Las propuestas deberán presentarse en dicha Delegación antes de las doce horas del día en que cumplan los quince naturales de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de noviembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Francisco Carrilero.  
4.624—O.

#### DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS

##### SANTANDER

##### Obra Sindical «Colonización»

**CONCURSO PÚBLICO para la adquisición de maquinaria agrícola.**

La Obra Sindical «Colonización» convoca concurso público para la adquisición de una cosechadora para toda clase de grano y un arado rotativo o arado de fresa con sus correspondientes accesorios, con destino a la Granja-Escuela de Heras, de la Obra Sindical «Colonización», de la Delegación Nacional de Sindicatos.  
**Las casas comerciales e industriales**

que deseen participar en dicho concurso enviarán sus propuestas dentro de un plazo máximo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría del Patronato Rector de la Granja-Escuela de Heras (Santa Clara, número 5, tercero), Santander, en cuyas oficinas se encuentran las condiciones jurídicas-económicas y técnicas.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios que motiven la publicación de este concurso.

Santander, 16 de noviembre de 1956.—El Presidente de la J. E. A. P. Angel Rosales.

4.614—O.

#### DELEGACIONES DE HACIENDA

##### CENTRAL

##### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja General en 30 de noviembre y 1 de diciembre de 1945, con los números 341.842 y 341.855 de entrada y 156.002 y 156.014 de registro, correspondientes a los depósitos constituidos por don Félix Gimeno Gimeno para garantía a don Ricardo Wiesentha Arenas, para el desempeño del cargo de Recaudador de Contribuciones del Estado en la zona de Albacete, pesetas 22.000 y 20.000, respectivamente, y a la disposición de la Excm. Diputación de Albacete, y los carnets de intereses números 14.899, 16.769 bis, 16.771, 16.772 y 16.773.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de octubre de 1956.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.  
4.360—O.

##### CIUDAD REAL

A los efectos de lo prevenido en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, y para su anulación y expedición del resguardo correspondiente, se publica el extraviado del constituido el 13 de diciembre de 1950 por don Antonio Alises Maeso e importante 1.000 pesetas, y que lleva los números 1.290 de entrada y 1.178 de registro.

Ciudad Real, 30 de octubre de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
11.019—O.

##### GERONA

##### Tribunal de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el actual paradero de don Eugenio Luyten, por medio de la presente comunicación se le notifica que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las trece horas del día 20 de diciembre de 1956, se reunirá en la Aduana de Puigcerdá, la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración del vehículo marca «Buick», afecto al expediente número 1.219 de 1954 del Tribunal de Contrabando de Madrid.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Gerona, 16 de noviembre de 1956.—El Delegado de Hacienda Presidente (ilegible).

5.964—O.

##### LEON

##### Intervención

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito números 160 de entrada y 10.951 de registro, de 1.000 pesetas, constituido por don Atala Nicolás González Vacas el día 8 de noviembre de 1950 se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda de León (Intervención), quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 19 de noviembre de 1929, en su artículo 3.º

León, 30 de octubre de 1956.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández.

11.027—O.

#### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

##### MADRID

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Guillermo Sánchez Sanz de Madrid.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Fábrica de ladrillos.

Capital: 202.000 pesetas.

Producción anual: 855.000 piezas de ladrillos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 24 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
5.653—O.

Peticionario: Cerámica Industrial de Vicálvaro, S. A.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de ladrillos.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción anual: 2.700.000 piezas de ladrillo macizo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 24 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
5.654—O.

##### BARCELONA

##### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Arturo Moix Vallcorba.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una in-

industria de deshilachado de trapos recortes y otros desperdicios textiles y emborrado de las fibras regeneradas.

Producción anual: 80.000 kilogramos de emborrado de diversas fibras regeneradas.

Maquinaria: Nacional;

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407

Barcelona, 5 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.571—O.

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Talleres Electromecánicos, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 950.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de industria.

Producción después de la ampliación: 20 grúas eléctricas, 45 aparatos eléctricos de elevación, 220 aparatos de soldadura eléctrica, 220 motores eléctricos y 200 aparatos diversos al año.

Maquinaria: Nacional;

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.112—O.

Peticionario: Don Emilio Sáez Serranía.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de recubrimiento de plástico y caucho con una sección de trefilado y trenzado de alambre de hierro y cobre.

Producción 5.000 kilogramos de alambre o hilo de cobre.

Maquinaria: Nacional;

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407

Barcelona, 29 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.326—O.

Peticionario: Don Mariano Codina Puñado.

Localidad del emplazamiento: Capellades.

Capital: 150.000 pesetas. De la ampliación, 160.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de telas metálicas con la instalación de dos telares para fabricación de tela metálica de 1,20 metros de ancho y una recalibradora.

Producción: La producción actual de 12.000, 9.000 y 2.000 metros de telas metálicas de latón, cobre y hierro, respectivamente, se verá aumentada en un 50 por 100.

Maquinaria: Nacional;

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407

Barcelona, 29 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.325—O.

Peticionario: Don Inocencio Hernández Berni.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 865.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de géneros de punto de algodón y estambre.

Producción: Después de la ampliación, 50.000 prendas al año, tales como rebecas, sueters, etc.

Maquinaria: Nacional;

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407

Barcelona, 29 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.570—O.

Peticionario: «Manufacturas Especiales Ciudad Condal, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 1.200.000 pesetas. De la ampliación, 415.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de fabricación de géneros de punto ocho máquinas Ketten.

Producción: Unos 200.000 metros anuales de tejidos de punto.

Maquinaria: Nacional;

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.572—O.

Peticionario: Don José Urgelles Carbonell.

Localidad del emplazamiento: Villanueva y Geltrú.

Capital actual: 50.000 pesetas; de la ampliación: 58.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un torno cilíndrico, una limadora y una máquina de taladrar, en su taller mecánico dedicado a la mecanización de piezas por encargo.

Producción: Mecanización de unas 700 piezas mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.988—O.

Peticionario: Don Antonio Sans Cot.

Localidad del emplazamiento: Mataró. Capital total: 142.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de calcestería con máquinas automáticas de doble cilindro.

Producción total con la ampliación: 198.000 calcetines.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.011—O.

#### AMPLIACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Rosiñol Casals.

Localidad del emplazamiento: Rubí. Capital actual: 70.000 pesetas. De la ampliación: 130.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformación de una industria de artesanía y ampliación en nueve telares

Producción: 50.000 metros de tejidos.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407

Barcelona, 8 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

796—O.

#### LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Pérez Rodríguez.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas. Capital de la ampliación: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar una prensa excéntrica de 40 Tm. en su taller de construcción y reparación de caldería menor.

Producción: Indeterminada.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 29 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

798—O.

#### TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Samuel Fort Cogull

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su taller de reparaciones de pequeña mecánica en un taller de grifería.

Producción anual: Alrededor de 6.500 piezas entre grifos y válvulas.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.009—O.

## GUADALAJARA

## SERVICIOS DE ELECTRICIDAD

Peticionario: Ayuntamiento de Carabias.  
Emplazamiento: Carabias.

Objeto: Instalación de línea eléctrica de alta tensión, a 6.000 V., que partiendo de la estación de transformación instalada en el pueblo de Palazueros, propiedad de la empresa Salto Pepita, de Sigüenza, termina en la caseta de transformación del pueblo de Carabias, dotada de transformador de 5 KVA., relación de transformación 6.000/220-127 V., con todos sus elementos de protección y manobra, cuya caseta alimenta la red de baja tensión instalada en el expresado pueblo para servicio público y particular de alumbrado y fuerza motriz.

No se precisa importación de maquinaria

Lo que se hace público para que las entidades industriales y particulares que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Topete, 2.

Guadalajara, 25 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
10.976—O.

Peticionario: Don Félix Sanz Ramiro.  
Emplazamiento: Taravilla.

Objeto: Variación de emplazamiento de la central eléctrica propiedad del peticionario e instalada en término de Tézaga, con una potencia de 9 KVA., cambiando al término de Taravilla, en nuevo edificio, por ruina del anterior, sin variación de sus características. La línea de alta tensión a 3 KV. que desde la central alimenta al pueblo de Tézaga será modificada ligeramente en su trazado, a fin de tomar la energía de la nueva central, próxima a la anterior.

No se precisa importación de maquinaria.

Lo que se hace público para que las entidades industriales y particulares que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Topete, 2.

Guadalajara, 25 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
10.975—O.

Peticionario: Don Salvador Sánchez Barbero.

Emplazamiento: Fontanar.

Objeto: Instalación de línea eléctrica a 15 KV., que partiendo del apoyo número 175 de la línea Guadalajara-Humaneles, propiedad de Unión Eléctrica Madrileña, terminará, después de recorrer una sola alineación de 70 metros, en la caseta de transformación que se instalará en la fábrica de harinas propiedad del peticionario, para servicio de dicha industria; dicha caseta ira dotada de un transformador de 50 KVA. y relación de transformación 15.000/220-127 V., con todos sus elementos auxiliares y complementarios.

No se precisa importación de maquinaria.

Lo que se hace público para que las entidades industriales y particulares que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Topete, 2.

Guadalajara, 24 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
10.974—O.

## HUESCA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Arnáu Cabasés.  
Localidad de emplazamiento: Fraga.

Capital de la ampliación: 75.381 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de aceite de orujo con tres extractores y secadero, para mejorar la calidad del aceite obtenido y disminuir el consumo de tricloretileno.

Relación de productos a obtener: Aceite de orujo de aceituna, almendra y gravillo de uva.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22.

Huesca, 29 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.  
1.993—O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Borrás Español.

Localidad de emplazamiento: Tolva.

Capital: 57.216 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un molino triturador de martillos número 3, con motor de 10 H. P.

Relación de los productos a obtener: Molturación de cereales no panificables, forrajes y subproductos de la agricultura en cantidad de unos 80.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, y por duplicado.

Huesca, 18 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.  
10.990—O.

## JAÉN

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Marcelo de Lasa Oria y don Mario Ortúzar Montorio, en nombre de una sociedad a constituir.

Localidad de emplazamiento: Jaén (extramuros).

Capital: 12.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación y laminado de acero con horno eléctrico.

Producción: 2.000.000 toneladas anuales en perfiles diversos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 12 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.  
5.882—O.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Emplazamiento: Escaleritas (Las Palmas).

Objeto de la petición: Tendido de cable subterráneo de 3×16 milímetros cuadrados de sección de cobre, que en longitud de 500 metros unirá la E. T. «Escaleritas I» a la proyectada, de 160 KVA. para 3×6.300/230-133 V., para suministro de energía eléctrica a la ampliación de barriada Escaleritas.

Capital a invertir: 505.825,37 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afect-

tados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
10.979—O.

## NAVARRA

## INSTALACIÓN ELÉTRICA

Peticionario: Don Manuel Oquiena Azpiroz, Lecumberri.

Objeto de la instalación: Montar una línea de transporte de energía de 10 KV. de la central de Inza al centro de transformación de la Compañía Telefónica en Etehu.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación (Gorriti, 32) por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Pamplona, 8 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
790—O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Blas Simón Llorente, Cadreita.

Objeto de la industria: Fabricación de ladrillos y tejas.

Capital: 900.000 pesetas.

Producción: Seis millones de unidades al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de su publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 13 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
791—O.

## SEVILLA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Herrera Vela.

Emplazamiento: Sevilla.

Capital actual: 50.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 110.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fábrica de envases metálicos con la maquinaria siguiente:

Una prensa excéntrica, de 35 toneladas; tres cerradoras; dos pestafadoras; una engatilladora; otra engatilladora; dos cizallas movidas a pedal; un ventilador a presión y una barnizadora; motores complementarios con potencia conjunta igual a 6,75 CV.

Producción: 4.000 envases por jornada de ocho horas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos oportunos, en duplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 19 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.  
10.980—O.

Peticionario: Don Jacinto Caetano Espinosa.

Emplazamiento: Camas (Sevilla).

Capital actual: 500.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 484.450 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fundición de hierro con los elementos siguientes: Dos hornos de cubilote, un electroventilador de 20 C. V.; cuatro bombos cilíndricos; cuatro máquinas rebarbadoras; una máquina rebarbadora; dos máquinas de taladrar; un montacargas metálico, un armazón metálico para elevar una pieza de 500 kilogramos; tres cucharas de tubo; 20 cucharas de mano de 15 kilogramos; 10 cucharas de mano de 60 kilogramos; dos cucharas de mano de 100 kilogramos; 500 placas moldes de aluminio; 100 cajas de moldear; una estufa de mamposisteria; una estufa de mamposteria para secar; una bascula para 40.000 kilogramos; motores complementarios con potencia total de 30 C. V.

Producción: Piezas fundidas en general; piezas fundidas para molinos de fábricas de cementos y de industrias mineras; arados y piezas para agricultura; ferretería en general.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública dicha petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma puedan presen-

tar los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España.

Sevilla, 17 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.  
11.053-O.

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Doña Cecilia Puig Maestro-Amado.

Objeto: Instalación de una caseta de transformación de 20 KVA. para alumbrado y fuerza motriz en su hacienda Santa Ana.

Emplazamiento: Término de La Rinconada.

Toda la maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 27 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.  
793-O.

### DISTRITOS MINEROS

#### GRANADA-MÁLAGA

##### Provincia de Málaga

Caducados por la Delegación de Hacienda, de la provincia de Málaga los permisos de investigación que a continuación quedan reseñados por falta del pago del canon de superficie correspondiente al año 1954, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 174 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, modificado por Decreto de 13 de marzo de 1953, se declaran francos y registrables los terrenos comprendidos por los mismos, pudiéndose presentar nuevas peticiones sobre ellos en esta Jefatura, plaza de los Campos Elíseos, 10, durante las horas que para el despacho del público rigen, una vez transcurridos ocho días completos, a contar desde el siguiente al que se haga la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO:

Número	Nombre	Sustancia	Término municipal	Interesado
5.768	«María Jesús»..	Amianto .....	Mijas, Ojén, Marbella	Asbestos Esp., S. L.
5.774	«Reserva II» ...	Idem .....	Iguajela, dieciséis más,	Idem id. id.
5.804	«Las Animas»...	Cobre .....	Málaga .....	Idem id. id.
5.805	«Zapateros» .....	Idem .....	Idem .....	Idem id. id.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Granada, 27 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Gómez de la Bárcena.  
5.618.—O.

#### LA CORUÑA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

##### Provincia de La Coruña

«Doncel», número 4.199, de 60 pertenencias de mineral de rutilo y otros, término municipal de Malpica. «Boletín Oficial» de la provincia número 2000, de 5-IX-56.

«Tropezón», número 4.165, de 181 pertenencias de mineral de rutilo y otros, término municipal de Cabana. «Boletín Oficial» de la provincia número 203, de 8-IX-56.

«Mina del Rosario», número 4.168, de 61 pertenencias de mineral de estaño, rutilo y otros, término municipal de Coristanco. «Boletín Oficial» de la provincia número 203 de 8-IX-56.

«José Manuel», número 4.157, de 49 pertenencias de mineral de rutilo y otros, término municipal de Coristanco. «Boletín Oficial» de la provincia número 204, de 10-IX-56.

##### Provincia de Lugo

«Aurora», número 4.099, de 1.430 pertenencias de mineral de hierro y otros,

términos municipales de Guntín y Friol. «Boletín Oficial» de la provincia número 195, de 30-VIII-56.

«La Gallega», número 4.115, de 210 pertenencias de mineral de hierro, término municipal de Riotorto. «Boletín Oficial» de la provincia número 201, de 6-IX-56.

«Moura», número 4.127, de 70 pertenencias de mineral de hierro, término municipal de Riotorto. «Boletín Oficial» de la provincia número 202, de 7-IX-56.

«Saavedra», número 1.625, de 20 pertenencias de mineral de estaño, volframio y otros, término municipal de Rodeiro (Pontevedra) y Chantada (Lugo). «Boletín Oficial» de la provincia número 203, de 8-IX-56.

##### Provincia de Pontevedra

«Armona II», número 1.616, de 100 pertenencias de mineral de caolín, término municipal de Tomiño. «Boletín Oficial» de la provincia número 203, de 6-IX-56.

«Saavedra», número 1.625, de 20 pertenencias de mineral de estaño, volframio y otros, término municipal de Rodeiro (Pontevedra) y Chantada (Lugo). «Boletín Oficial» de la provincia de 20-IX-56.

Estas solicitudes fueron admitidas definitivamente por esta Jefatura sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho. Lo que se hace público a fin de que

cuantos se consideren perjudicados puedan durante un plazo de treinta días naturales presentar sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe de este Distrito Minero.

La Coruña, 11 de septiembre de 1956.  
El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.  
5.617.—O.

#### MURCIA

##### NEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Bibiano López Lucas. Ubicación: Mina Florinda, Cabezo de Ponce, Cartagena.

Objeto de la petición: Instalación de un lavadero de minerales por el procedimiento gravimétrico.

Capacidad de tratamiento: 48 toneladas métricas diarias.

Maquinaria y materiales: Un molino de rodillos, de 600 mm. de diámetro; un molino de bolas, un clasificador hidráulico tipo Akims; ocho rumbos; motores eléctricos para las máquinas anteriores; cal, cemento, yeso, maderas y otros productos no sujetos a cupo, todos de procedencia nacional.

Materias primas: Terreras procedentes de la mina Florinda.

Capital a invertir: 216.370 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Santa Teresa, núm. 3.

Murcia, 29 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.  
11.014.—O.

Peticionario: Don Alejandro Escribano Ruiz.

Ubicación: Superficie de la mina de cobre «Santa Primitiva», núm. 20.082, situada en el paraje Hacienda de las Vicarias, Diputación de Zarzalico, término de Lorca.

Objeto de la petición: Obtención de cascarilla de cobre por el procedimiento de vía húmeda a partir de los minerales de la mina.

Capacidad de producción: Ocho toneladas métricas diarias.

Maquinaria: Grupo motobomba formado por motor «Olimpia», de explosión, de dos CV., acoplado a bomba centrífuga «Villar» A-37; molino «Juste», de 16 martillos, con motor de explosión, marca «Tangye», de 22 CV.; seis balsas para lixiviación; una balsa de decantación; seis de precipitación; una balsa de distribución de agua, otra para refrigeración del molino y dos planos inclinados.

Materias primas: Mineral procedente de la mina «Santa Primitiva».

Capital a invertir: 124.300 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Santa Teresa, núm. 3.

Murcia, 29 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.  
11.013.—O.

Peticionario: Don Francisco Peñalver Sánchez.

Ubicación: Mina «El Planeta», El Gorguel (Cartagena).

Objeto de la petición: Instalación de un lavadero de minerales por el sistema de flotación diferencial.

Capacidad de tratamiento: 100 toneladas métricas diarias.

Maquinaria y materiales: Cinta transportadora, molino de bolas, clasificador

tipo Akims, dos baterías de ocho celdas de flotación cada una, un acondicionador, una máquina de extracción con cubas para elevación de agua en el pozo «Mifarro», una bomba «Wilfley», un ciclón, motores eléctricos para las máquinas anteriores: cal, cemento, yeso, maderas, etcétera, de procedencia nacional y no sujetas a cupo.

Materias primas: Terreras procedentes de la mina «El Planeta», bolas de acero, reactivos, etc.

Capital a invertir: 551.500 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle Santa Teresa, número 3.

Murcia, 29 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.

11.012—O.

## JEFATURAS DE GANADERIA

### PALENCIA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Mariano Sánchez Santos.

Emplazamiento: Palencia.

Objeto: Apertura carnicería carne equina.

Cupo anual: 600 animales.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes, dentro de un plazo de diez días, por triplicado, en esta Jefatura, calle Mayor, 244, 3.º

Palencia, 31 de octubre de 1956.—El Jefe del Servicio interino, David González 5.655—O.

## DISTRITOS FORESTALES

### SEVILLA

#### INDUSTRIAS FORESTALES

Peticionario: Don Marcelino Bonet Mercé.

Objeto de la petición: Cesión de su industria de aserrio a favor de don Carlos Furest García

Emplazamiento: Anceto Sáenz, 10. Sevilla.

Maquinaria y materia prima: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado, y en un plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Forestal.

Sevilla, 29 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Corripio.

5.656—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

### GUADIANA

#### EXPROPIACIONES

EXPEDIENTE de expropiación de las fincas afectadas por la construcción de la red de acequias de los sectores N. O. P. Q., en el término municipal de Badajoz, finca finca número 8

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de marzo de 1953 las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de obras de colonización, industrialización y electrificación de la provincia de Badajoz», a los efectos de apli-

cación de la Ley de 7 de octubre de 1939 de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a don Julio Sánchez Barriga, afectado por la mencionada obra, para que acuda a las oficinas de la Confederación en Badajoz, calle del Cubo, número 3, el próximo día 7 de diciembre, a las once horas, a fin de que, previo traslado a la finca con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios se levante la correspondiente acta previa de ocupación.

Madrid, 1 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal, 5.993—O.

## PIRINEO ORIENTAL

### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Compañía Centro-Levantina de Riegos y Captaciones, S. A.

Nombre de su representante: Don Manuel Rodonas de Calzada, domiciliado en Santaló, 19, Barcelona.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 80 litros por segundo

Corriente de donde ha de derivarse Riera de La Gabarresa.

Término municipal en que radican las obras: Oristà, Santa Maria de Olot, San Feliu Saserra (provincia de Barcelona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Via Laetana 10 bis, primero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 22 de octubre de 1956.—El Ingeniero Director adjunto (ilegible), 10.985—O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

### NORTE DE ESPAÑA

#### OVIEDO

EXPROPIACIÓN de finca afectada por las obras del aprovechamiento de aguas de los ríos Nora, Gozón, Requejada, Corvera y Arroyo de La Granda

A efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y al amparo del Decreto de 11 de noviembre de 1955, y en beneficio de la

Empresa Nacional Siderúrgica, S. A. concesionaria de dicho aprovechamiento, según Orden ministerial de 8 de septiembre de 1955, se hace público que a las once horas del día 11 de diciembre próximo se procederá al levantamiento de acta previa a la ocupación de una porción de 47,36 áreas, segregada de la finca «Los Carballedos», en San Pedro de Navarro, Ayuntamiento de Avilés, propiedad de doña Dolores Lobo y Rodríguez de la Flor y cultivada por don José María Oviés Alvarez.

Igualmente se hace público que en el mismo acto y al amparo de lo dispuesto en el artículo 103 de la citada Ley se intentará un convenio con los interesados para ocupar temporalmente la Empresa dicha otra parcela de 42,56 áreas de la misma finca matriz, necesaria para el desarrollo de las obras de construcción de depósito de reserva y refrigeración de hornos altos de la factoría de la Sociedad concesionaria.

Oviedo, 19 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Director (ilegible), 11.576—O.

## CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE BARCELONA

CONCURSO para la provisión de la plaza de Ingeniero-Director del Negociado Técnico Industrial

Vacante la plaza de Ingeniero-Director del Negociado Técnico Industrial del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, dotada con el sueldo de treinta y siete mil ochocientos pesetas (37.800) en el que van incluidos todos los derechos que por inspección pudieran corresponderle con arreglo a la legislación vigente, por acuerdo del Comité ejecutivo del mismo, se saca a concurso entre Ingenieros Industriales.

Las condiciones para tomar parte en dicho concurso son las siguientes:

1.ª Ser español, tener cumplidos los veinticinco años, extremo que se acreditará con el correspondiente certificado del Registro Civil, debidamente legalizado en caso necesario, y haber cumplido el servicio militar.

2.ª Ser adicto al Movimiento Nacional, circunstancia que se acreditará mediante el correspondiente certificado.

3.ª No haber sido dado de baja en el Cuerpo o en cualquier organismo o entidad por depuración o expediente ni estar privado del ejercicio de su función por las causas anteriores, extremos que se declararán en la respectiva instancia.

4.ª Estar en posesión del título de Ingeniero Industrial, expedido por el Estado español, que se acreditará por copia testimoniada del mismo.

5.ª Las instancias, debidamente reintegradas, serán dirigidas al excelentísimo señor Delegado especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, y se entregarán en la Secretaría de la Entidad, paseo de Circunvalación, número 1, de nueve a trece treinta, los días laborables, acompañando a la misma, además de los documentos mencionados anteriormente, los justificantes de los méritos y servicios alegados por los concursantes.

6.ª El plazo para tomar parte en este concurso es el de treinta días, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no admitiéndose instancias que se presenten fuera del plazo marcado.

7.ª El nombrado para el cargo deberá tomar posesión del mismo en el plazo de un mes, a partir de la notificación de su nombramiento, considerándose que renuncia al mismo, si no lo efectuare, dándose de baja, con pérdida de todos los derechos.

8.ª Constituye mérito el pertenecer al Cuerpo de funcionarios del Consorcio.

9.º El nombrado quedará sujeto al Estatuto y Reglamento del Consorcio.

10.º El Comité apreciará los méritos de los concursantes y resolverá libremente el concurso.

Barcelona, 10 de noviembre de 1956.—El Delegado especial del Estado, Luis M. de Galinsoga  
11.579-O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

**ALICANTE**

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial el proyecto para las obras de abastecimiento de aguas en Alfafara, cuyo presupuesto de contrata asciende a doscientas seis mil trescientas setenta pesetas con ochenta y nueve céntimos (206.370.89 pesetas), y cumplidos los trámites previstos en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en lo referente al pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en la contratación y ejecución de las obras, se anuncia subasta para la contratación de las mismas.

La subasta tendrá lugar en el despacho del Ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce quince horas, ante la Mesa presidida por el Ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, o el señor Diputado en quien delegue, y por el señor Secretario de la Diputación con carácter de fedatario.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) los días hábiles, de diez a doce horas, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta la víspera de la licitación. Durante los mencionados días y horas podrá efectuarse la presentación de pliegos a la subasta, terminando el plazo para esto a las doce horas del día anterior a la misma.

No podrán tomar parte en la licitación quienes estén comprendidos en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, debiendo, por tanto, presentar con el pliego una declaración jurada acreditativa de no estar incurso en los casos de los artículos citados, y asimismo, en ella, harán constar que tienen capacidad suficiente para contratar con la Administración. Ambas declaraciones deberán reintegrarse debidamente y con arreglo a la Ley del Timbre (0,50 pesetas). También se acompañarán en sobre aparte los documentos siguientes:

El que acredite la personalidad del licitador, cuando proceda; documento acreditativo de que no existe en la Delegación de Hacienda de Alicante ninguna cantidad en descubierto como contratista; carnet de Empresa con responsabilidad (Decreto de 26 de noviembre de 1953) o justificante de tenerlo solicitado; justificaciones de encontrarse al corriente en el pago de seguros sociales.

Las proposiciones, reintegradas reglamentariamente (timbre 6,00 pesetas), redactadas con arreglo al modelo que al final se expresa, se presentarán en pliego cerrado, en cuyo anverso deberá llevar escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la licitación de .....»

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

La garantía provisional, por un importe de 4.127,41 pesetas, deberá constituirse

en metálico, créditos de la Diputación debidamente liquidados, Cédulas del Banco de Crédito Local o en Valores del Estado, en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales.

La garantía definitiva será la fijada en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, teniendo en cuenta que los tipos acordados son los mínimos; pero si la base excediese del 10 por 100, se constituirá, además, una fianza complementaria, en metálico o en los mismos valores que la provisional, debiendo ser depositada en las arcas provinciales, o en la Caja General de Depósitos, sucursal de Alicante.

Serán de cuenta del adjudicatario los pagos a que hace referencia la condición vigésimonovena del pliego de condiciones económico-administrativas que rige en esta subasta.

La formalización del contrato se hará mediante escritura pública, autorizada por Notario.

El plazo para estas obras se ha fijado en ocho (8) meses, y para el pago de las mismas existe consignación en el presupuesto.

Alicante, 12 de noviembre de 1956.—El Presidente, Lamberto García Atance.—El Secretario, Leopoldo de Urquía y García-Junco.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobado por la Diputación de Alicante para la licitación ....., se comprometo a la ejecución de la misma con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja del ..... (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono, o bien por a cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)  
11.585—O.

**SEGUNDA SUBASTA**

Aprobados por decreto de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial los proyectos de «Reparación de los caminos vecinales de Asprillas a Elche y Asprillas a la Marina», y el de reparación de la carretera provincial de Elche a Dolores, cuyos presupuestos de contrata ascienden a:

	Pesetas
Caminos vecinales de Asprillas a Elche, kilómetros 7 al 10, y de Asprillas a la Marina, kilómetros 4, 5, 6 y 7 ...	141.323,65
Carretera provincial de Elche a Dolores .....	84.228,38

Total por lo que se subastan éstas obras ..... 225.552,23

Y cumplidos los trámites previstos en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia subasta para la realización de estas obras.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos del Palacio Provincial, transcurridos veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, ante la Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación o el señor Diputado en quien delegue y por el señor Secretario de la Diputación.

El proyecto y pliego de condiciones para estas obras estarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro

Obrero), los días hábiles y a las horas de oficina; a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta la víspera de la licitación, durante los mencionados días y horas podrá efectuarse la presentación de pliegos a la subasta, terminando el plazo para esto a las trece horas del día anterior a la subasta.

Las proposiciones, extendidas y reintegradas reglamentariamente, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo anverso deberá llevar escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de .....»

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

La garantía provisional, por un importe de 4.511,05 pesetas, deberá constituirse en metálico, créditos de la Diputación debidamente liquidados, cédulas del Banco de Crédito Local o en valores del Estado, en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales.

La garantía definitiva ascenderá a pesetas 9.022,10, pero si la baja excediese del 10 por 100 se constituirá, además, una fianza complementaria, debiendo ser depositada en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos (sucursal de Alicante).

Las proposiciones estarán reintegradas con un timbre provincial de 15 pesetas.

Para el pago de estas obras existe consignación en el presupuesto ordinario de 1956. El plazo para estas obras se ha fijado en ocho meses.

Alicante, 19 de noviembre de 1956.—El Presidente, Lamberto García Atance.—El Secretario, Leopoldo de Urquía y García-Junco.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Excm. Diputación de Alicante para las obras de ..... se comprometo a la ejecución de las mismas con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, y con la baja del ..... (en letra) por 100, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y sean de abono.

Fecha y firma del proponente.  
11.584-O.

La Excm. Diputación Provincial de Alicante ha acordado contratar, mediante concurso, la adquisición de mobiliario y enseres con destino al Sanatorio Psiquiátrico Provincial, dependiente de la misma.

El pliego de condiciones económico-administrativas podrá examinarse en la Secretaría de la Corporación en horas hábiles de oficina hasta la víspera del día señalado para la apertura de pliegos.

En los mismos días y horas, y en el mismo lugar podrán presentarse las proposiciones con arreglo al modelo oficial y previa constitución de la correspondiente fianza provisional.

La licitación tendrá lugar en el primer día hábil, transcurridos que sean veinte (20), a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce horas, en el Palacio de la Diputación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 252, fecha 7 de noviembre de 1956, se publican las condiciones de este concurso con todo detalle.

Alicante, 8 de noviembre de 1956.—El Presidente, Lamberto García Atance.—El Secretario, Leopoldo de Urquía.  
11.583—O.

**AYUNTAMIENTOS**

**MADRID**

**Secretaría General**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de octubre pasado acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de urbanización de las calles circundantes del Centro Parroquial del Espíritu Santo, en la carretera de Vicálvaro, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 948.039,99 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 23.701 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subasta, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al crédito consignado en el capítulo 11, artículo tercero, concepto séptimo, partida 85 del vigente Presupuesto Especial del Ensanche.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de noviembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

*Modelo de proposición*

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de urbanización de las calles circundantes del Centro Parroquial del Espíritu Santo, en la carretera de Vicálvaro».

Don ....., que vive en ..... con domicilio en ....., enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..., para contratar las obras de urbanización de las calles circundantes del Centro Parroquial del Espíritu Santo, en la carretera de Vicálvaro, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo ..... (la obra o el servicio) por los precios tipos o con la baja del ..... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

4.603—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de octubre pasado acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de urbanización de la calle de Cáceres, entre la de Embajadores y el paseo de Santa María de la Cabeza, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.032.217,19 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 25.563,80 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto de Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en repre-

sentación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al apítulo de resultas Presupuesto Especial del Ensanche, por 747.460,29, y al capítulo 11, artículo tercero, concepto 7, partida 85, del Presupuesto Especial del Ensanche, para el resto, de 284.757,20 pesetas.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

*Modelo de proposición*

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Cáceres, entre la de Embajadores y el paseo de Santa María de la Cabeza».

Don ....., que vive en ..... con domicilio en ....., enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Cáceres, entre la de Embajadores y el paseo de Santa María de la Cabeza, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo ..... (la obra o el servicio) por los precios tipos o con la baja del ..... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de per-



cibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...  
(Firma del proponente.)

4.804-O.

**TALAYUELAS**

El día 5 de diciembre de 1956 se celebrará subasta aprovechamiento resinas de 264.075 pinos del monte «La Redonda», propiedad de este Municipio.

Tipo de tasación, 713.002,50 pesetas.  
Comarca: Quinta (Cuenca, Teruel, Zaragoza y Guadalajara).

Garantía provisional, 20.000 pesetas.  
Las proposiciones, hasta el día anterior de la subasta, en la Secretaría Municipal.

El anuncio, en «Boletín Oficial» de la provincia de 31 octubre, número 131.  
11.545-O.

**ANUNCIOS PARTICULARES****BANCO DE ESPAÑA****MADRID**

Extraviado resguardo de depósito número A 456.051, de pesetas nominales 5.000 en amortizable 3 1/2 por 100 1951 a favor de doña Rosaura Rodríguez Santos, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 31 de octubre de 1956.—El Vicepresidente, Emilio Méndez.  
11.435-P.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

El día 1 de diciembre próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las Cédulas Hipotecarias, al 4.50 por 100, serie A, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las Cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde el día 1 de marzo próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos se pone por medio de este anuncio en conocimiento del público.

Madrid, 19 de noviembre de 1956.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco.

11.568.—P.

**BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA**

**SORTEOS EXTRAORDINARIOS DE AMORTIZACIÓN DE CÉDULAS DE CRÉDITO LOCAL CON LOTES**

*Emisiones de 1942, 1944, 1949, 1952, 1954 y 1956*

A los efectos prevenidos en la correspondiente ordenanza, se hace público que el sexto de estos sorteos extraordinarios se celebrará el día 30 del corriente mes de noviembre en el domicilio del Banco, Paseo del Prado, número 4, ante Notario. El acto será público y comenzará a las cuatro y media de la tarde.

Se amortizarán: Una Cédula por 50.000

pesetas; 104 por 1.500 pesetas cada una, y 80 por 3.000 pesetas, también cada una de ellas.

Madrid, 19 de noviembre de 1956.—El Secretario general, P. A. C., Juan Vidal, Jefe de la Secretaría General.  
11.549-P.

**PATRONATO ESCOLAR DE SUBURBIOS «ELIO ANTONIO DE NEBRIJA»****CONVOCATORIA DE CONCURSO**

El Presidente del Consejo, hace saber:

1.º Se convoca un concurso para seleccionar un Director, tres Maestros y cuatro Maestras con destino al Patronato Escolar de Suburbios «Elio Antonio de Nebrija», de Lebrija (Sevilla), que habrán de ser destinados de la siguiente forma:

a) Un Director, para la vacante existente.

b) Un Maestro, para la vacante existente.

c) Una Maestra de párvulos, para la vacante existente.

d) Dos Maestros y tres Maestras, de las cuales una será de párvulos, que quedarán en expectación de destino para cubrir las vacantes que se produzcan en las Escuelas del Patronato, en consonancia con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1953.

2.º Se concede un plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta convocatoria, para que los concursantes puedan presentar con la solicitud hoja de servicios certificada y cerrada en la fecha de la convocatoria y aquellos documentos que estimen meritorios.

3.º Las condiciones indispensables para tomar parte en este concurso serán las publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 29 de mayo de 1953, Orden de 8 de mayo del mismo año.

Lebrija, 17 de noviembre de 1956.—El Presidente, Antonio Álvarez Agullar.

11.580—P.

**INDUSTRIA ESPAÑOLA DE PERLAS IMITACION, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Manacor, Vía Roma, 110 (Mallorca), el día 9 de diciembre, en primera convocatoria, a las doce horas, y caso de no poderse celebrar por la primera, el día siguiente, a las trece horas, para deliberar y acordar sobre el siguiente orden del día:

1.º Adopción de los acuerdos necesarios para la constitución de una Compañía Anónima por aportación de finca inmueble y en cumplimiento de acuerdos anteriores.

Podrán asistir a dicha Junta general los accionistas facultados para ello en virtud de los Estatutos sociales y que acrediten la inmovilización de las acciones de su propiedad.

Barcelona, 17 de noviembre de 1956.—Por acuerdo del C. de A., el Secretario, Pío M.ª Vergés Furnells.

11.569.—P.

**SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SOCIEDAD ANONIMA**

En el anuncio de convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 26 del corriente mes se hacía constar que se modificará el artículo quinto de los Estatutos sociales como consecuencia de la ampliación de capital que se propone; pero se omitió, involuntariamente, consignar que también ha de ser modificado el artículo 19 de dichos

Estatutos en virtud de la repetida ampliación de capital.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de noviembre de 1956.—El Consejo de Administración.  
11.575.—P.

**GARAJES, REPRESENTACIONES, ACCESORIOS Y TALLERES, S. A.**

Convoca a sus accionistas a Junta general a celebrar en el local social el día 16 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, para tratar de emisión de obligaciones.

Barcelona, 17 de noviembre de 1956.—El Consejo de Administración.  
11.546-P.

**FABRICA DE ACEITES SAN SEBASTIAN, S. A.****SANTA CRUZ DE MUDELA****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará a las doce treinta horas del día 15 de diciembre próximo, en el domicilio social, calle San Sebastián, número 59, de esta villa, y de no concurrir las mayorías necesarias para la adopción de acuerdo, se celebrará la Junta en segunda convocatoria al siguiente, día 16, a la misma hora y en el domicilio social indicado, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura acta Junta general anterior.

2.º Lectura de Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio terminado en 31 agosto pasado para su aprobación, si ha lugar.

3.º Aprobación reglamentaria del dividendo activo 1956—5 por 100 sobre el valor nominal de las acciones—, con cargo a la cuenta Fondo de reserva estatutario.

4.º Elección de Presidente y parcial de consejeros con arreglo a Estatutos.

5.º Nombramiento de Interventores-censores de cuentas para ejercicio 1956-1957.

6.º Ruegos, preguntas y proposiciones que correspondan estatutariamente.

7.º Aprobación del acta por la Junta reunida.

Santa Cruz de Mudela, 15 de noviembre de 1956.—Fábrica de Aceites San Sebastián, S. A., el Vicepresidente del Consejo de Administración, Antonio Fontes.  
11.548-P.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METALICAS, S. A.**

El Consejo de Administración ha hecho uso de la autorización conferida y que resulta del artículo sexto de los Estatutos sociales, aumentando el capital con cargo a la cuenta de Reserva libre, consolidando en capital la parte de la misma correspondiente a la cifra del aumento. Y en aplicación del artículo 94 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha de proceder, a partir del día 15 de enero de 1957, a la entrega a los señores accionistas de los títulos creados, en la proporción de una acción nueva por cada veinticinco acciones ordinarias antiguas, y dos acciones nuevas por cada veinticinco acciones preferentes. Al efecto del ejercicio de este derecho, se habilitan los cupones número 36 de las acciones ordinarias y número 27 de las preferentes, los que quedan circunscritos para el ejercicio del canje y sin ningún otro valor.

Las nuevas acciones, completamente liberadas, tendrán derecho a participar en los beneficios que la Sociedad pueda

obtener a partir del día 1 de enero de 1957.

La entrega de las nuevas acciones se hará por el Banco Urquijo de Madrid y todas sus Sucursales.

Madrid, 19 de noviembre de 1956.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.

11.550-P.

### CONSTRUCTORA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA

#### RECTIFICACIÓN

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio de esta Sociedad publicado con el número 11.544 en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 326, página 4046 de su Anexo único, correspondiente al día 21 de noviembre, en el segundo párrafo, donde dice «...números 4.001 al 60.000...», debe entenderse «...números 40.001 al 60.000...», que es como debió aparecer publicado.

### SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.I.C.E.

#### AMPLIACIÓN DE CAPITAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de la autorización concedida, por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 25 de junio de 1956, ha tomado el acuerdo de ampliar el capital social en 30.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 60.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, numeradas del 120.001 al 180.000, ambos inclusive, las cuales tendrán los mismos derechos que las actuales en circulación a partir del día 1 de enero de 1957.

Estas nuevas acciones se emiten a la par más una prima de 75 pesetas, ofreciéndose a los actuales accionistas poseedores de las hoy en circulación, a razón de una acción de las nuevas por cada dos que posean, mediante la entrega de dos cupones número 16 y la suma de pesetas 675.

La suscripción se efectuará en las oficinas centrales de la Sociedad, calle de Zurbano, número 14, Madrid, y el derecho de suscripción habrá de ser ejercitado desde el día 25 de noviembre actual hasta el 25 de diciembre próximo, entendiéndose que los señores accionistas que no lo hayan ejercitado dentro de plazo renuncian a la suscripción.

Madrid, 15 de noviembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Víctor de Urrutia.

11.566-P.

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Esta Compañía convoca un concurso para admitir dos conductores de turismo, cuyas bases y demás condiciones están expuestas en la tablilla de anuncios de estas oficinas centrales, paseo del Prado, número 6, planta tercera, y en todas las de las dependencias provinciales.

Madrid, 17 de noviembre de 1956.—El Director general.

11.552-P.

### COMPANIA ARRENDATARIA DE MONOPOLIOS DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución de las obras de explanación y albañilería del apartadero ferroviario de la nueva Subsidiaria de Burgos, con un presupuesto de pesetas 243.324,28, convo-

ca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA en Madrid (paseo del Prado, número 6) y en la agencia comercial de Burgos, todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 17 de diciembre próximo, a las doce de la mañana.

Las proposiciones se presentarán en pliegos por duplicado, bajo sobre cerrado y lacrado, expresándose en el mismo «Concurso para la ejecución de las obras de explanación y albañilería del apartadero ferroviario de la nueva Subsidiaria de Burgos», y dirigido al Ilmo. Sr. Director general de la CAMPSA, ajustándose en la redacción de aquéllas al modelo de proposición establecido.

Dichos sobres se entregarán bajo recibo en Secretaría general, Negociado de recepción de pliegos para concursos, o enviarán por correo certificado con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

El importe del presente anuncio será de cué: a del adjudicatario.

Madrid, 17 de noviembre de 1956.—El Director general.

### ALMACENES DE TEJIDOS HIERRO ARAGON, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria en su domicilio social para el día 26 de diciembre, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda, para el día siguiente a la misma hora, a fin de tratar de los siguientes asuntos:

1.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas del actual ejercicio.

2.º Nombramiento de un consejero por dimisión de doña Rosa Hierro Bojollo.

Córdoba, 17 de noviembre de 1956.—El Consejero delegado, Antonio Hierro.

5.986-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por la Caja Postal de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra el Ayuntamiento de Almadén de la Plata, sobre reclamación de cantidad, correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«Suerte de tierra, al sitio Puerto de la Cruz, término de Almadén de la Plata, de cabida setenta áreas; linda: al Norte, con el resto de la finca de que se segregó y conserva don Teodoro Cabezas; al Este, con finca de Antonio Román Arroyo, hoy Teodoro Cabezas; al Sur, con la carretera de Santa Olalla, y Oeste, con herederos de Marcelo Ortiz.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del

General Castaños, número uno, se ha señalado el día 29 de diciembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de novecientas setenta y cinco mil pesetas, que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).

5.965—A. J.

#### BADAJOZ

Don Francisco Redondo Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en providencia de este día se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Joaquín Rodríguez Giles, dedicado a la venta de vinos al detall en la casa número 28 de la calle Moreno Zancudo, de esta población, habiéndose nombrado Interventor de la misma al acreedor don Silverio Grajera Vega, que figura en el primer tercio por orden de importancia de los créditos.

Lo cual se hace público para general conocimiento por medio del presente.

Badajoz, dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Francisco Redondo Pérez.—El Secretario (ilegible).

11.007—A. J.

#### BILBAO

#### EDICTO

Don José María Azpeurrutia y Moreno, Juez de Primera Instancia, sustituto por jurisdicción prorrogada del Juzgado número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Rufina Miguel Páramo, sobre declaración de fallecimiento de don Marcial Ignacio Alonso Miguel, natural de Bilbao-Erandio, nacido el 30 de junio de 1916 e hijo de don Doroteo Alonso y doña Rufina Miguel, y que según las noticias que se tienen falleció el día 19 de abril de 1937, en el frente de Durango, figurando entre los componentes del Batallón Meabe, de las Milicias de las Juventudes Socialistas del Gobierno rojo-separatista, llamándose a los que se crean con derecho a ello para que comparezcan en este Juzgado en el término de diez días a hacer las manifestaciones que estimen oportunas.

Dado en Bilbao, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José María Azpeurrutia y Moreno.—El Secretario (ilegible).

10.464-A. J.

y 2.ª 23-11-1956

#### SANTANDER

#### EDICTO

Por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Ibáñez Fernán-

dez, hijo de Aquilino y de Rosario, a instancia de su esposa doña Elena Cortázar García, por haberse ausentado aquél del pueblo de Muriedas, de donde era vecino, el año 1937, careciendo desde esta fecha de noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a diez de septiembre de 1956.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.376-A. J. y 2.ª 23-11-1956

### AMURRIO

#### EDICTO

Don César González Herrero, Juez de Primera Instancia de la villa de Amurrio y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Tomasa Pérez del Palomar y Ramírez, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo Federico Bardeci Pérez del Palomar, nacido en Tuesta (Valdegovia) el día 17 de julio de 1918, de estado soltero, desaparecido de su domicilio de Tuesta hace más de diez años, habiéndose incorporado a los Ejércitos Nacionales en la Cruzada de Liberación y tomado parte en operaciones de campaña, sin que se hayan tenido noticias suyas, a pesar de haber transcurrido ya diecisiete años de la terminación de la guerra, estando en la creencia de que ha muerto en el frente de Teruel en una operación de guerra efectuada en Jea de Albarracín el día 2 de enero de 1938, según noticias facilitadas por el Coronel del Regimiento al que pertenecía el desaparecido.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Amurrio a trece de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, César González Herrero.—El Secretario, Rafael Sánchez.

10.285-A. J. y 2.ª 23-11-1956

### BELORADO

Don Joaquín Martín Canivell, Juez de Primera Instancia de este partido de Belorado (Burgos).

Por el presente edicto hace saber: Que a petición de don Cástor Murillo Fresno, mayor de edad, casado, labrador y vecino de San Pedro del Monte, de este partido judicial, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano don Balbino Murillo Fresno, de sesenta y tres años de edad, natural de dicho pueblo, donde tuvo su último domicilio y del que se ausentó para el extranjero hace más de cuarenta años, sin que desde entonces se sepa su actual paradero ni se hayan tenido noticias suyas ni de su existencia.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Belorado, ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín Martín Canivell.

10.402-A. J. y 2.ª 23-11-1956

### VILLAVICIOSA

Don Emilio Celorio Sordo, Juez de Primera Instancia de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que instado por doña Mercedes García González, se sigue en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco Carneado Hevia, de cincuenta y cinco años, hijo de Francisco y de Benita, natural de Cazanes y vecino de esta villa de donde se ausentó al ser incorporado en agosto de 1937, al Batallón Barbuso

número 215, durante la Guerra de Liberación, encontrándose en ignorado paradero desde hace diecinueve años y sin que se hayan tenido más noticias del mismo.

Dado en Villaviciosa a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Celorio Sordo.—El Secretario (ilegible).

10.655—A. J. y 2.ª 23-11-1956

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### MADRID

#### EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez Municipal del número dieciséis de los de esta capital,

Hago saber: Que en el proceso de cognición, tramitado en este Juzgado a instancia de doña Cristina Gayo García, representada por el Procurador don Manuel García Bustelo y Gómez, contra don Francisco Pereira García, don Cayetano Cernadas Cusi e ignorados herederos de don Enrique Sanz Toriñán, bajo el número 243 de 1956, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal de este número, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido a instancia de doña Cristina Gayo García, representada en estos autos por el Procurador don Manuel García Bustelo y Gómez, contra don Francisco Pereira García, don Cayetano Cernadas Cusi y contra los ignorados herederos de don Enrique Sanz Toriñán, de los cuales el primero y el último se encuentran en situación de rebeldía, estando personado en los autos únicamente don Cayetano Cernadas Cusi, mayor de edad, casado y domiciliado en la plaza de Morería, número dos moderno, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero de la referida casa número dos moderno de la plaza de Morería, de esta capital; y...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, hoy don Manuel García Bustelo y Gómez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso primero de la casa número dos moderno de la plaza de Morería, de esta capital, concertado entre don Isidoro Gayo, como dueño, y doña Toribia Herranz, como inquilina, con fecha catorce de septiembre de mil novecientos treinta y tres, y, en su consecuencia haber lugar al desahucio de los demandados, don Francisco Pereira García, don Cayetano Cernadas Cusi e ignorados herederos de don Enrique Sanz Toriñán, los que deberán desalojar dicho piso en el plazo de seis meses, a contar desde el siguiente día al en que ésta sea firme, y luego que sean apercibidos de lanzamiento, con imposición a dichos demandados de todas las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados don Francisco Pereira García e ignorados herederos de don Enrique Sanz Toriñán, se les notificará en la forma prevenida por la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó.—Rubricados.»

Y para que así conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Enrique Sanz Toriñán, expido el presente en Madrid a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—

El Juez, Carlos Serratacó.—P. S. M., el Secretario, F. H. Lcdo. Antonio Sánchez López.

11.006—A. J.

### JUZGADOS DE DELITOS MONETARIOS

#### MADRID

#### EDICTOS

Don Antonio Rojí Conde, Abogado, Secretario de la Administración de Justicia, Secretario de este Juzgado de Delitos Monetarios.

Doy fe: Que en el expediente señalado con el número 463 de 1953, pieza número 53, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia número 6.471.—En la villa de Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios.

En el expediente señalado con el número 463-53, pieza número 53, seguido por delito monetario contra Juan Pascual, cuyas demás circunstancias personales se desconocen. Declarado en rebeldía en este procedimiento.

Resultando, etc.

Considerando, etc.

Vistos, etc.

Fallo: Que debo condenar como condenado en rebeldía a la pena de cuarenta y siete mil pesetas de multa a Juan Pascual, quien de no ingresarlas cumplirá prisión subsidiaria correspondiente, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa dejadas de satisfacer.—Advértase al condenado que contra este fallo puede recurrir ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, mediante escrito que deberá ser presentado en este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villarias Bosch.—Firmado y rubricado.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el excelentísimo señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública. Doy fe.—Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Rafael Cañellas.—Firmado y rubricado.»

Concuerda fielmente con el original al que me remito, y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que se dé por notificado el condenado en rebeldía, extiendo el presente con el visto bueno del excelentísimo señor Juez de Delitos Monetarios, en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Antonio Rojí.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

3.595-A. J.

Don Antonio Rojí Conde, Abogado, Secretario de la Administración de Justicia y de este Juzgado de Delitos Monetarios.

Doy fe: Que en el expediente seguido por delito monetario con el número 463-53, pieza número 60, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva y encabezamiento, copiados literalmente, son como sigue:

«Sentencia número 6.468.—En la villa de Madrid a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios.

En el expediente señalado con el número 463 del año 1953, pieza número 60, seguido contra Francisco Fornés, cuyas demás circunstancias personales se desconocen. Declarado en rebeldía en este procedimiento.

Resultando etc.  
Considerando, etc.  
Vistos, etc.

Fallo: Que debo condenar como condenado en rebeldía a la pena de sesenta mil pesetas de multa a Francisco Fornés, quien de no hacerlas efectivas cumplirá prisión subsidiaria correspondiente, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa dejadas de satisfacer, advirtiéndole que puede recurrir contra este fallo ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de ocho días, a partir del día siguiente al de la publicación de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, mediante escrito que deberá ser presentado en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villarias Bosch.—Firmado y rubricado.

Publicación: Leida y publicada fué la anterior sentencia por el excelentísimo señor Juez de Delitos Monetarios, en el propio día de su fecha, en estrados y celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Antonio Rojí. Firmado y rubricado.—Doy fe.

Concuerda fielmente con el original, al que me remito, y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente con el visto bueno del excelentísimo señor Juez de Delitos Monetarios, en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Antonio Rojí.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

3.596-A. J.

**REQUISITORIAS**

*Bajo aperechamiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encarmandose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos ponendolos a disposición de dicho Juez o Tripondentales de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

**JUZGADOS CIVILES**

MARTINEZ MOLINA, Buenaventura; de sesenta y un años, casado, industrial, natural de Serón de Majina, hijo de Pedro y de Maria, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pizarro, 18; procesado por robo en causa número 44 de 1951.—(3608). y

CARMONA BECERRA, Daniel, de veintidós años, soltero, natural de Sigüenza, hijo de José y de Hilaria, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Lacy, 52; procesado por hurto en causa número 240 de 1953.—(3609).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número veinte de Madrid.

CANADA CAMARA, Juan Pedro; de veinticinco años, hijo de Pedro y de Asunción, soltero, jornalero, cuyo último domicilio lo tuvo en Torredonjimeno; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Martos.—(3611).

TOMAS QUINONERO, José; de veintiocho años, casado, jornalero, hijo de Juan y de Juana, natural de Lorca (Murcia).—(3437).

VALERO PARRA, Juan; de cuarenta y un años, casado, jornalero, hijo de

Domingo y de Joaquina, natural de Lorca (Murcia).—(3438).

VALLS BUENAVENTURA, Juan; de diecisiete años, soltero, jornalero, hijo de José y de Rosa, natural de Lorca (Murcia).—(3439).

AGUILERA MORENO, Ana; de cuarenta y dos años, casada, sus labores, hija de Andrés y de Rosa, natural de Huércal-Overa.—(3440);

MARTIN ALSINA, Pedro; de cincuenta años, casado, comisionista, hijo de Jaime y de Teresa, natural de San Juan de las Abadesas.—(3441); y

FERNANDEZ AGUILERA, José; de dieciséis años, jornalero, hijo de José y de Ana, natural de Vélez-Rubio (Almería).—(3442).

Procesados en sumario 88 de 1942 por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.

OLIVEROS BAGAN José; de treinta y siete años, casado, panadero, hijo de Francisco y de Eruela, natural de Zucania (Castellón).—(3443);

CAPDEVILA MOLINER, Rafael; de treinta y tres años, soltero, impresor, hijo de Poncio y de Juana, natural de Barcelona.—(3444); y

MORENO BARINAGA, Eusebio; de veintinueve años, casado, mecánico, hijo de Eusebio y de Dolores, natural de Madrid.—(3445).

Procesados en sumario 347 de 1945 por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.

MARTI GARCIA, José; de treinta y cinco años, soltero, jornalero, hijo de Ramón y de Maria, natural de Barcelona.—(3446);

ANTOLIN CAMPOS José; de treinta y dos años, casado, impresor, hijo de Ramón y de Juana, natural de Barcelona.—(3447); y

NAJERA MAZA, Dolores; de treinta y tres años, soltera, sus labores, hija de Alfonso y de Ambrosia, natural de Barcelona.—(3448).

Procesados en sumario 71 de 1947 por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.

SAAVEDRA JEREZ, Felipe; de cuarenta y cuatro años, casado, jornalero, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Madrid; procesado en sumario 112 de 1954 por hurto.—(3449);

GIMENO GONZALEZ, Vicente; viudo, mecánico, hijo de Andrés y de Emilia, natural de Arco de Anecio; procesado en sumario 289 de 1954 por estafa.—(3450);

MONTERO NIEVES, Francisco; de unos veinticuatro años, domiciliado últimamente en Pasaje Jorba, 3014 (Barcelona), cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 65 de 1956 por hurto.—(3451); y

JIMENEZ COBRAL, Antonio; jornalero, hijo de José y de Maria, natural de Carrapra; procesado en sumario 75 de 1956 por apropiación indebida.—(3452).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.

GONZALEZ MEDIAYILLA, Isabel; de veintisiete años, soltera, sus labores, hija de Manuel y de Guadalupe, natural de Laredo.—(3453);

GALOEARDES GALOBART, Rita; de sesenta y siete años, viuda, hija de Sebastián y de Francisco, natural de Maresa.—(3454). y

HERRERA GONZALEZ, Manuel; de cincuenta años, casado, empleado, hijo de Francisco y de Adela, natural de La Laguna.—(3455).

Procesados en sumario 465 de 1949 por aborto provocado; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.

PEREZ, HINOJAL, Sebas; de cincuenta y dos años, casado, jornalero, hijo de Máximo y de Marcelina, natural de Mel-

gar de Fernamental; procesado en causa 148 de 1953 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(3419).

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Miguel, de veintiocho años, casado, empleado, hijo de Miguel y de Ignacia Maria, natural de Berja (Almería); procesado en causa 249 de 1954 por tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(3424).

FUENTES IZQUIERDO, Eusebio; hijo de Eusebio y de Mercedes, de veinticuatro años, soltero, matarife, natural y vecino de Almadén; procesado en sumario 372 de 1955 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo.—(3422).

LOPEZ SOLER, Matias; hijo de Pedro y de Juana, natural de Vera (Almería), casado, sereno, de sesenta y cuatro años; procesado en sumario 462 de 1950 por maquinaciones y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(3425).

RABADAN MOMPEAN, José; natural y vecino de Barcelona, casado, trapero, de treinta y un años, hijo de Domingo y de Antonio; procesado en causa 539 de 1948 por falsificación.—(3427); y

ROSALES RANCHAR, Diego; natural de Lucena (Córdoba), soltero, estucador, de veintidós años, hijo de Francisco y de Araceli; procesado en causa 82 de 1954 por hurto.—(3428).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.

MASCARO PORCAR, Francisco; fotógrafo, de unos cuarenta y cinco años, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 79 de 1956 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona.—(3429).

MONTSERRAT SABORIT, Mario; natural de Villanueva y Geltrú, casado, del comercio, de cuarenta y tres años, hijo de Francisca y de Remedios; procesado en causa 310 de 1953 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(3431).

SANCHEZ GARCIA, José; natural y vecino de Barcelona, soltero, jornalero, de veinticuatro años, hijo de Juan y de Casia; procesado en causa 112 de 1955 por hurto.—(3432); y

LIANO GONZALEZ, Antonio; natural de Reinosa (Santander), casado, comerciante, de cuarenta y tres años, hijo de José y de Isabel; procesado en causa 380 de 1950 por estafa.—(3433).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.

AGUILAR AGUILAR, Francisco; natural de Calahorra, casado, jornalero, de cuarenta y siete años, hijo de José y de Maria; procesado en causa 203 de 1948 por desórdenes públicos.—(3434);

PALA ANGLADA, Luis; natural y vecino de Barcelona, casado, del comercio, de cuarenta y cuatro años, hijo de José y de Rosa; procesado en causa 212 de 1949 por apropiación indebida.—(3435); y

MONTANER TERRON, Emilio; natural de Valencia, casado, jornalero, hijo de Ricardo y de Amelia, de treinta y nueve años; procesado en causa 223 de 1949 por hurto.—(3436).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 15 de Barcelona.

GAVALDA FOLCH, Francisco; hijo de Sebastián y de Concepción, soltero, peón, natural y vecino de Tarragona; procesada por hurto en causa número 2 de 1956; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona.—(3552).